



Asistentes:

Dabid Bizkai Iturri
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Ángel Larraia Aristu
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
José Luis Úriz Iglesias
Amaya Zarranz Errea
Natividad Baranguán Zozaya
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Saioa Jaime Pastor

Ausente:

Marta Díaz García

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

En la Villa de Villava, a veintisiete de septiembre de dos mil siete, a las veinte horas, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava en sesión ordinaria los señores y señoras concejales electos al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Queda pendiente de aprobación para la siguiente sesión la aprobación del acta correspondiente al día 30 de agosto de 2007.

SEGUNDO.- Escrito de los trabajadores de ONENA acerca del conflicto laboral que mantienen con la dirección de la empresa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que previo acuerdo con los portavoces de todos los grupos municipales y en uso de las facultades que detenta la alcaldía se va a tratar este asunto, dándose lectura al siguiente escrito que los trabajadores de ONENA han hecho llegar al Pleno del Ayuntamiento Villava:

“Moción presentada al Ayuntamiento de Atarrabia por el Comité de Empresa de ONENA BOLSAS DE PAPEL S.A. y que pedimos a los distintos grupos del Ayuntamiento de Atarrabia que hagan suya.

La empresa de Atarrabia-Villava que lleva funcionando desde 1925 con este nombre y anteriormente con otros, y ello nos llevaría hasta 1841, desde 1994 que se fusionó con Industrias Gomariz, se halla ubicada en Ibiriku de Egües.

En su época "moderna" (1994) en su capital social participó el grupo norteamericano Continental con un 56,58 % de las acciones. Posteriormente fue la Sociedad de Desarrollo de Navarra (Sodena), mercantil en la que el Gobierno de Navarra ostenta la titularidad del 80 % de las acciones junto al 20 % de las pertenecientes a CAN, la que se hizo con el 99 % de ellas.

Sodena, en 1999, mediante unos acuerdos nunca publicados ni aclarados a la platilla de ONENA ni a la sociedad navarra le "regaló" el 99'99 % de las acciones actuales de ONENA a

Ignacio Mendizabal Oyarzabal. Empresario conocedor del mercado del embalaje flexible en el que se encuadra ONENA; empresario de pocos escrúpulos a la hora de gestionar empresas.

En su currículum figuran dos empresas que casualmente se quemaron, una en Urnieta (Gipuzkoa) y otra en Araba. En la misma época que adquirió ONENA también se hizo con Unibolsa, empresa que estaba ubicada en Tafalla. Esta empresa tenía de 30 a 40 trabajadores cuando la empezó a gestionarla el Sr. Mendizabal. A los pocos años sufrió un incendio y hoy es el día, que después de las muchas penurias que pasó su plantilla, se encuentra cerrada.

En 1999 el Sr. Mendizabal cogió ONENA con una plantilla de 145 trabajadoras/es, todo ello después de varios ajustes de plantilla (año 1994: 214 personas componían ONENA), con un compromiso ante la plantilla y el Gobierno de Navarra de que no iba a haber más despidos. Al día de hoy, la plantilla de ONENA es de 89 personas, de las cuales 25 son vecinas de Atarrabia-Villava (28,8%).

Es cierto que el empresario Sr. Mendizabal ha hecho unas inversiones algo superiores a 3 millones de euros y no es menos cierto que no ha cumplido el compromiso de no despedir. Con todo ello, lo peor de este empresario es el despotismo a la hora de relacionarse con la plantilla (16 horas al día).

En este momento la plantilla de ONENA se encuentra con 32 personas afectadas con un expediente de regulación de empleo desde el 3 de mayo hasta el 30 de octubre y con otro expediente de despido colectivo para 70 trabajadoras y trabajadores.

Primera excusa: causa tecnológica. Medio Ambiente le avisó hace 5 años que tenía que eliminar los focos de emisiones de disolvente a la atmósfera y hasta ahora no ha hecho nada.

Segunda excusa: Económica y bajada de pedidos.

Año 1999.....	Beneficios	56.176 €
Año 2000.....	Beneficios	1.339.586 €
Año 2001.....	Beneficios	1.190.738 €
Año 2002.....	Beneficios	860.092 €
Año 2003.....	Beneficios	1.676.093 €
Año 2004.....	Beneficios	1.023.703 €
Año 2005.....	Beneficios	1.378.667 €
Año 2006.....	Pérdidas.....	- 164.678 €

En este año, el Sr. Mendizabal ha desviado trabajos de ONENA a Peal Pak (Zalla-Bizkaia), empresa que él mismo gestiona. Se ha llevado maquinaria y se ha llevado y se lleva trabajadoras/es para enseñar el manejo de máquinas, sistema informático, etc.

Por todo ello, la plantilla de ONENA pide que el Pleno de Atarrabia-Villava tome los siguientes acuerdos:

1.º Solidaridad con la plantilla de ONENA y hacer una apuesta firme por el mantenimiento de los puestos de trabajo.



2.º Pide a la Administración Navarra que actúe y no deje que empresarios que se han beneficiado de las arcas de Navarra cierren empresas, quedándose con éstas, con sus beneficios y dejando un reguero de despedidos.

3.º Pide a la Dirección de ONENA que retire el expediente de despido colectivo para 70 personas y seguidamente negocie con el Comité una salida digna para ambas partes.

4.º Pide a la dirección de Trabajo de Navarra que no apruebe el expediente de despido colectivo y que medie para una buena solución del problema.

Este acuerdo se mandará a la Dirección de ONENA, BOLSAS DE PAPEL SA, a la Dirección de Trabajo de Navarra y a todos los medios de comunicación.

Atarrabia-Villava, a 27 de septiembre de 2007.”

A continuación el Sr. Alcalde suspende la sesión para que un portavoz de los trabajadores informe a la corporación de los motivos que les han llevado a pedir al Pleno que trate este asunto.

Reanudada la sesión el Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la moción, que es aprobada por unanimidad de los dieciséis concejales presentes.

Interviene a continuación el Sr. Úriz que indica que ha sido trabajador de ONENA, pero que va a hablar como concejal, mostrando su incomprensión porque el director de ONENA se encuentre en libertad. Prosigue indicando que ONENA es una empresa emblemática de Villava y merece el apoyo municipal. El Gobierno de Navarra también tiene una cuota de responsabilidad porque ha invertido mucho y este señor se ha lucrado por un convenio, por lo que la Consejería de Industria debe intervenir, debiéndose llevar este asunto al Parlamento.

Por su parte el Sr. Bizkai subraya que ha habido un reguero de trabajadores que han abandonado la empresa por no aguantar a este empresario que ha recibido un trato de favor por parte de la Administración. La situación se agrava si tenemos en cuenta que la edad media de la plantilla es próxima a los cincuenta años. Finalizando su intervención indicando que no se trata de un hecho aislado sino que tenemos precedentes en Danone, Volkswagen, Scheneider, etc., de conductas similares de empresarios sin escrúpulos.

Interviene el Sr. Ezkieta para mostrar su solidaridad con la plantilla de ONENA, animándoles a que sigan luchando por sus justas reivindicaciones.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, por unanimidad de los dieciséis concejales presentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Solidaridad con la plantilla de ONENA y hacer una apuesta firme por el mantenimiento de los puestos de trabajo.

2.º Pide a la Administración Navarra que actúe y no deje que empresarios que se han beneficiado de las arcas de Navarra cierren empresas, quedándose con éstas, con sus beneficios y dejando un reguero de despedidos.

3.º Pide a la Dirección de ONENA que retire el expediente de despido colectivo para 70 personas y seguidamente negocie con el Comité una salida digna para ambas partes.

4.º Pide a la dirección de Trabajo de Navarra que no apruebe el expediente de despido colectivo y que medie para una buena solución del problema.

TERCERO.- Convenio con las RR. MM. Esclavas del Amor Misericordioso sobre anticipación de urbanización y cesión en precario de parcela a este Ayuntamiento con destino a vial.

Tras darse lectura al borrador de convenio y a la propuesta de la Comisión de Urbanismo, favorable a la aprobación de este convenio, interviene en euskera el Sr. Bizkai para indicar que debe quedar claro en el convenio de que en el caso de que no se apruebe finalmente esa unidad, el ayuntamiento no incurre en ninguna responsabilidad (Bizkai jaunak eskatzen du argüi geratu behar dela komenio honetan udalak blindatua geratzen dela erreklamazio baten aurrean Udala Plana azkenean bururatzeko ez bada).

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, por unanimidad de los dieciséis concejales presentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Convenio con las RR. MM. Esclavas del Amor Misericordioso sobre anticipación de urbanización y cesión en precario de parcela a este Ayuntamiento con destino a vial, el cual debidamente diligenciado obra al expediente como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

CUARTO.- Modificación en Plantilla Orgánica del perfil lingüístico de la plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Tras darse lectura a la propuesta efectuada por la Comisión de Personal toma la palabra el Sr. Úriz que señala que el Sr. Gurbindo está empezando la legislatura como un elefante en una cacharrería. Indica que el euskera es un instrumento cultural y no económico, por lo que no debe de ser la llave para acceder a un empleo. Con esta propuesta alguien accederá al puesto de trabajo por tener un nivel alto en euskera y estamos hablando de un puesto de trabajo al que en el 99,9 % no le va a hacer falta tratar con euskaldunes. Lamenta que se modifique un perfil que para este puesto de trabajo ya estaba consensuado. Se trata de una discusión equivocada establecerlo como requisito porque está alejado de la realidad sociológica, limita el acceso a una parte importante de la población y entiende que el euskera no debe de ser eso, por lo que anuncia que estudiará la posibilidad de presentar un recurso.

A continuación interviene el Sr. Ezkieta para manifestar que su grupo va a votar a favor por las siguientes razones: La administración debe garantizar al ciudadano que el trabajador público conoce el euskera. Estamos ante un puesto de trabajo en el que el contacto con el público es directo. Señala que su grupo es partidario de definir todas las plazas por consenso y cardándolo



con el comité. Ante el argumento de que la exigencia del conocimiento de euskera atenta contra el principio de igualdad de oportunidades señala que muchas veces es necesario para el caso de plazas de médico o abogado y no se pide. Su grupo entiende por tanto que es la Administración al que debe garantizar al ciudadano ese derecho.

Interviene a continuación la Sra. Fraguas que manifiesta que va a votar en contra de esta propuesta porque le parece exagerado que se exija para esta plaza el título de euskera. Que debería ser un mérito, porque lo importante son otros conocimientos y puede ocurrir que gente más preparada no pueda acceder o que la plaza quede sin cubrir.

Toma la palabra el Sr. Gurbindo que afirma estar seguro de que el profesional que se contrata será un buen profesional que además sabrá euskera, por lo que no ve donde está la incompatibilidad.

El Sr. Bizkai por su parte manifiesta que hace poco este Ayuntamiento aprobó un plan de igualdad en el que se contempla emprender medidas de acción positiva, considerando que con el euskera que se encuentra en situación minorizada y de desigualdad también se deben aplicar medidas de acción positiva. No entiende que si se exige euskera se pueda hablar de discriminación y no cuando se exige que los policías municipales midan más de 1,70 metros de altura, ni por qué se afirma que los médicos muy buenos son los que no saben euskera cuando hay veces que los pacientes quieren ser atendidos en euskera. No se puede olvidar, prosigue, que el que sabe euskera sabe castellano. Además la propia legislación foral reconoce derechos lingüísticos a los ciudadanos y ciudadanas en la zona mixta, y Villava pertenece a la zona mixta. Concluye afirmando que su única duda es si con un Perfil 1 de grado de dominio será suficiente.

Tras efectuar el Sr. Alcalde un pequeño receso al objeto de esclarecer el grado de dominio de la lengua que supone el perfil 1 se reanuda la sesión.

Toma la palabra el Sr. Úcar que manifiesta que en la pasada legislatura se trabajó el elaborar circuitos internos y se aprobó por todos los grupos menos por EA, como bien sabe el Sr. Larraia, los puestos de trabajo en los que se iba a exigir el conocimiento del euskera, que serían los que tuvieran relación con el ciudadano. Señala que UPN entendió esta cuestión y en una serie de plazas que se encuentran ya fijadas en plantilla orgánica se exigió el conocimiento preceptivo del euskera.

Sin embargo, prosigue el Sr. Úcar, la misión del Agente de Desarrollo Local es la promoción del desarrollo económico de Villava, y si por ejemplo la Volkswagen quisiera venir a Villava lo que menos importa es que el Agente de Desarrollo hable euskera. Lo que se busca es que el Agente de Desarrollo y Empleo Local sea un gran profesional y que en caso de empate con otro gran profesional se prefiera al que aporte como mérito el conocimiento de euskera. No entiende que es lo que vamos a conseguir, ya que parece que la plaza tenga nombre y apellido y es una lástima porque hay muchos profesionales que no se van a poder presentar por la exigencia que vamos a introducir. Exigencia que por otra parte es desmesurada si tenemos en cuenta de en la Oficina de Atención Ciudadana sólo el tres por ciento se ha dirigido en euskera al personal de la Oficina de Atención Ciudadana.. Recalca que no podemos olvidar que la misión del Agente de Desarrollo Local es desarrollar económicamente nuestra Villa y lamenta que por esa obsesión que se tiene con el euskera se va a adoptar un acuerdo injusto, por lo que van a votar que no, orgullosos de hacerlo.

Responde el Sr. Alcalde indicando que toma como una broma la intervención del Sr. Úcar al respecto de que ya se conozca quien va a ser la persona seleccionada, y que ha oído algunas barbaridades por su parte. Asegura que se va a garantizar el nombramiento de una persona que además de ser un gran profesional sea conocedor del euskera, lo cual no es incompatible y más acorde con la realidad sociológica del pueblo ya que hay muchos comerciantes que saben euskera.

Por su parte interviene de nuevo el Sr. Uriz, para indicar que ha comprendido perfectamente la intervención del Sr. Alcalde en castellano y le ha escuchado, lamentando que a él no se le haya comprendido el alcance de su anterior intervención.

Toma la palabra el Sr. Larraia que se dirige al Sr. Úcar para indicarle que en la anterior legislatura los planteamientos de EA y del presidente de la Comisión de Euskera fueron cercenado por la visión de UPN y PSOE, que modificaron aspectos fundamentales de la ordenanza, al rebajar la obligación de responder en euskera de la Administración, con adjetivos como con carácter general o habitual. En cuanto al anejo referido a la plantilla orgánica debe de dar la razón en parte al Sr. Úcar por cuanto no voto ni a favor ni en contra sino que se abstuvo, desde una óptica posibilista, ya que aquí también la propuesta de la Comisión fue recortada, por lo que se trata de un debate que hay que retomar en la presente legislatura.

Toma de nuevo el Sr. Úcar que manifiesta que no ha dicho ninguna barbaridad, sino que ha defendido la postura de su grupo.

El Sr. Alcalde responde que sólo se quería referir a barbaridades lingüísticas, ya que parece que se discute que el que conoce el euskera no puede ser buen médico.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, se somete a votación y con los nueve votos a favor de los concejales de los grupos Atarrabia- NaBai, y Eusko Abertzale Ekintza/ Acción Nacionalista Vasca y los siete votos en contra de los concejales de Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra - PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar la modificación del perfil lingüístico de la plaza vacante de Agente de Empleo y Desarrollo Local para el que se exigirá con carácter preceptivo acreditar estar en posesión del grado de dominio 1.

2.º Dar al expediente el curso legal previsto.

QUINTO.- Moción de condena de últimos actos de violencia presentada por el PSN-PSOE.

Tras aprobarse por unanimidad la urgencia, el Sr. Úriz defiende la moción presentada, subrayando que en esta cadena de hechos violentos aparece como hecho novedoso el ataque a un taller de reparación de automóviles de Huarte, teniendo en cuenta que en Huarte hay un acuerdo entre NaBai y ANV. La violencia afecta a las personas, a los bienes y a la política, pareciéndole de muy poca inteligencia política.



El Sr. Bizkai manifiesta que se van acumulando las cosas. Esto no ocurre por que sí. Hay una violencia multilateral y sin embargo a este pleno la violencia del Estado nunca se trae. De este estado de cosas solo se podrá salir negociando y esa es su apuesta. Recuerda la canción de un grupo de Gasteiz, “ ... dicen los gobernantes que el problema es solo la ET. Mucha jeta ...”. Los gestores y políticos deben ser capaces de gestionar el conflicto. Reitera que para ello la propuesta metodológica de la izquierda abertzale es la que se efectuó en Anoeta, para poder hacer una transición a un marco democrático.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que el se queda con la apuesta por el diálogo y la no violencia y recuerda las palabras de un negociador israelí que dijo que el primer paso es pensar que el enemigo igual tiene un poco de razón.

No deseando ningún otro concejal intervenir y con trece votos a favor de los concejales de los grupos Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra - PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y tres abstenciones de los concejales de Eusko Abertzale Ekintza/ Acción Nacionalista Vasca,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de condena de últimos actos de violencia presentada por el PSN-PSOE, del siguiente tenor literal:

“Moción presentada por el Grupo Municipal del PSN-PSOE de Villava Atarrabia para su aprobación en el Pleno del 27-09-07.

Ante los nuevos casos de violencia desde el entorno de ET A, en concreto el atentado de Zarautz, y los ataques de Arbizu y Huarte, en este caso en dos ocasiones, a la oficina de Correos, y a la empresa Talleres de Reparación Auto Areta, quisiéramos hacer las siguientes reflexiones, y tomar las resoluciones finales:

Nuevamente suponen actos que intentan perturbar la normal convivencia, acosar a quienes ejercen su actividad social, o económica, y pervertir la acción política. Es de especial significado los ataques en un pueblo como Huarte en el que existe un acuerdo político entre ANV y Na Bai, lo que indica por un lado el desprecio que ET A demuestra a la práctica política, y por otro el ninguneo que hace a quienes están en su línea política. Ante estas actuaciones sólo cabe aprobar las siguientes resoluciones:

- 1.- Condenar de forma tajante estos hechos.
- 2.- Solidarizamos con todos los colectivos afectados, incluidos los políticos que ven perturbados por la violencia lo que podría ser acuerdos legítimos, y que se ven cuestionados e invalidados por su acción.
- 3.- Volver a reafirmamos en la apuesta de que las ideas, cualquier idea, deben defenderse exclusivamente por las vías pacíficas y democráticas.
- 4.- Hacer un nuevo llamamiento a ET A para el cese inmediato y definitivo de sus acciones violentas, y su apuesta por la vía política como única para la defensa de cualquier planteamiento.

PSN-PSOE de Villava-Atarrabia.-25 Septiembre 2007.”

SEXTO.- Moción del PSN-PSOE sobre molestias en la plaza de Ezcaba

Interviene el Sr. Úriz que indica que tras los compromisos asumidos por Alcaldía retira la moción.

El Sr. Gurbindo señala que sus compromisos son la aplicación de las ordenanzas, en concreto la de vados, y el poner los medios a su alcance para desalojar a las personas que molestan de la plaza Ezcaba, pero recuerda que las ordenanzas ya estaban en vigor el año 2000, por lo que pide algo mas de comprensión al Sr. Úriz.

SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas.

Interviene el Sr. Bizkai para solicitar al Sr. Alcalde para que a la mayor brevedad posible se convoque la Comisión de Educación, ya que hay temas en los que es necesario avanzar con urgencia.

Sin más ruegos o preguntas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas y cincuenta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil siete, de lo que yo el Secretario doy fe.